

1. ÁREA DE IDENTIFICACION

1-1_CODIGO DE REFERENCIA	03.57.01
1-2_TITULO	Montes
1-3_FECHAS	1746-1937
1-4_NIVEL DE DESCRIPCION	Grupo de series
1-5_VOLUMEN Y SOPORTE	30 cajas papel

2. ÁREA DE CONTEXTO**2-1. NOMBRE DEL PRODUCTOR**

Intendencia de Marina de Cádiz - Subdelegaciones de Marina y Montes
Gobierno Civil de la Provincia de Granada
Diputación Provincial de Granada - Sección Fomento

2-2_HISTORIA INSTITUCIONAL

Finalizada la guerra de sucesión fueron establecidas las Intendencias Provinciales de acuerdo con la experiencia francesa. A partir de 1718 el territorio nacional queda dividido en Intendencias que a su vez estaban subdivididas en partidos, cuya delimitación solía coincidir con los corregimientos.

Los Intendentes tenían competencia en casi todos los asuntos que afectaban al gobierno y administración de las provincias, tenían la misión de fomentar la economía, trabajo e industria, comercio, ganadería y agricultura, comunicaciones y transporte, hacienda y guerra.

Son el antecedente de la figura del Gobernador introducida en el s. XIX con la nueva división en provincias.

En esta materia, especial mención tenemos que hacer a la Intendencia de Marina, que fue un órgano creado para canalizar fondos destinados a sustentar la promoción y conservación de montes y plantíos para la construcción naval.

Fernando VI, en la Ordenanza de los Montes de Marina de 31 de enero de 1748 establece que el cuidado y la conservación de los montes situados en las inmediaciones del mar y ríos navegables continuarán a cargo de los Intendentes de Marina, establecidos en los tres Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, cada uno de los cuales ejercerá en su distrito la jurisdicción competente, por sí mismos o por sus subdelegados.

En el Departamento de Cádiz se comprenden los Montes de Andalucía. El Intendente de Marina de Cádiz cuidará de todas las partes de los Montes de Segura que tienen sus vertientes a los Ríos Guadalquivir y Guadalimar. Al Intendente del Departamento de Cartagena pertenecerá el cuidado de la conservación de los mismos montes, que tienen sus vertientes al Río Segura. Según la citada ordenanza, a éste Departamento pertenecerán en el Reino de Granada las jurisdicciones de Mojácar, Vera, Cúllar y los Velez.

Asimismo, advierte que puede haber algunas jurisdicciones no señaladas expresamente en esta Ordenanza, en especial en los Ríos Ebro y Guadiana, por lo que manda a los Intendentes de los tres Departamentos envíen visitadores.

Montes de Segura, Sierras de Segura o Sierra de Segura, es el topónimo orográfico histórico para designar el nudo montañoso que ocupa el oriente de la actual provincia de Jaén, el occidente de la de Albacete y el noreste de la de Granada.

Por Real orden de 10 de octubre de 1752, se agregan a la jurisdicción de Marina los montes del partido de Alcaraz.

Carlos IV, en la Real Ordenanza para el gobierno de los montes y arbolado de la Jurisdicción de Marina, promulgada el 27 de agosto de 1803, declara que el gobierno económico y gubernativo, así como el conocimiento de los asuntos contenciosos correspondan privativamente a la Jurisdicción de Marina, con absoluta inhibición de cualquier otra autoridad.

Esta normativa se mantuvo vigente hasta la aprobación de las Ordenanzas Generales de Montes de 22 de diciembre de 1833, que disponen el cese de las jurisdicciones privativas y los derechos que había venido ejerciendo la Marina Real y se establece la primera Dirección General de Montes.

Muerto el Rey Fernando VII, el nuevo Consejo de Ministros comenzó una política aperturista e introdujo cuestiones innovadoras. Se crearon los gobiernos civiles y las subdelegaciones de fomento.

(Ampliar esta información en el nivel de fondo)

2-3_HISTORIA ARCHIVISTICA

Ver esta información en el nivel de fondo

2-4_FORMA DE INGRESO

Ver esta información en el nivel de fondo

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**3-1_ALCANCE Y CONTENIDO**

Esta documentación ofrece información muy detallada y abundante sobre los parajes, dehesas, cortijos, pastos y labores. Se describe con gran precisión los nombres, dimensiones y características de los lugares; número y especies de arbolado; tipos y clases de maderas; etc.

La ordenanza de montes de 1748 se haría presente en los territorios afectados a través de los corregidores, que en la mayoría de los casos se convirtieron en Subdelegados de Montes. Desde esas subdelegaciones se exigía a las justicias locales la remisión de un informe detallado, que varió con el tiempo, en el que se incluían datos sobre el número de vecinos, montes del común y cortijos particulares, fanegas que ocupaban, especies, plantíos realizados, aprovechamientos de leñas y bellotas, licencias de cortas, limpiezas de arbolado, etc.

Además de esos informes, para comprobar el cumplimiento de lo ordenado, se llevaron a cabo las visitas de reconocimiento de los montes y arbolado por los Ministros de Marina, que describen y contabilizan las diferentes clases de arbolado de cada lugar, el estado del arbolado, propietarios, repartimientos, etc.

Por lo que a través de esta documentación se muestra la evolución de la gestión y el aprovechamiento de los espacios forestales, así como la dinámica de la vegetación que poblaba tales superficies.

La legislación que regula esta documentación trata una gran variedad de aspectos: instrucciones sobre sembrados y plantíos, licencias para cortas, multas y penas, expedición de guías para conducción de maderas, acotamientos de terrenos particulares, etc.

- Instrucción de Montes de 20 de octubre de 1745
- Real Ordenanza de Montes de 31 de enero de 1748
- Real Orden de 10 de octubre de 1752
- Instrucción adicional de Montes de 9 de abril de 1754
- Real Orden de 14 de julio de 1785
- Real Ordenanza de 27 de agosto de 1803 para el gobierno de los montes y arbolado de la jurisdicción de Marina
- Decreto de las Cortes de 14 de enero de 1812
- Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813
(sobre acotamiento de terrenos particulares)
- Ordenanzas Generales de Montes de 22 de diciembre de 1833
- Decreto de 30 de noviembre de 1833 Instrucción para los Subdelegados de Fomento
- Decreto de las Cortes de 10 de septiembre de 1837
- Real Orden de 27 de marzo de 1847
(sobre conducción de maderas)
- Real orden de 13 de octubre de 1849
- Real Orden de 26 de mayo de 1854
- Ley de montes de 24 de mayo de 1863
- Real Decreto de 17 de mayo de 1865 Reglamento para su ejecución
- Ley de 24 de junio de 1908 de Repoblación y Conservación de Montes
- Instrucción de 17 de febrero de 1931 para la formación del Catálogo de Montes Protectores

3-2 VALORACION, SELECCION Y ELIMINACION

Conservación total permanente por su valor histórico

3-3 NUEVOS INGRESOS

3-4 ORGANIZACION

- Fondo Diputación Provincial de Granada
- 1ª División del fondo - Sección Servicios
- 2ª División del fondo - Subsección Servicios Agropecuarios y Forestales
- Grupo de series - Montes
- Series documentales - Aprovechamiento y control de montes
 - Deslindes y acotamientos de montes
 - Pleitos y denuncias en materia de montes
 - Personal de montes
 - Correspondencia de montes
 - Visitas de inspección de montes
 - Administración de fondos de montes
 - Repoblación forestal
 - Montes protectores

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4-1 CONDICIONES DE ACCESO

Libre

4-2 CONDICIONES DE REPRODUCCION

Libre dependiendo del estado de conservación de la documentación

4-3 LENGUA

Castellano. Manuscrito y formularios impresos

4-4 CARACTERSTICAS FISICAS Y REQUISITOS TECNICOS

Existe documentación deteriorada y que presenta dificultades para su consulta por estar los legajos cosidos. Además, algunos expedientes contienen planos plegados y cosidos en los legajos.

4-5_INSTRUMENTOS DE DESCRIPCION

Inventarios impresos antiguos de la Sección de Fomento y Base de Datos Acces

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5-1_EXISTENCIA Y LOCALIZACION DE ORIGINALES

Archivo General de Marina Álvaro Bazán - Departamento de Marina de Cádiz
Archivo del Museo Naval
Archivo General de Simancas - Sección Marina
Archivo Histórico Provincial de Granada - Fondo Gobierno Civil

5-2_EXISTENCIA Y LOCALIZACION DE COPIAS

Archivo General de Marina Álvaro Bazán - Departamento de Marina de Cádiz
Archivo del Museo Naval
Archivo General de Simancas - Sección Marina
Archivo Histórico Provincial de Granada - Fondo Gobierno Civil

5-3_UNIDADES DE DESCRIPCION RELACIONADAS

Sección Servicios - Subsección Tutela y Control del Patrimonio Municipal - Serie Aprovechamiento de bienes comunales y de propios

5-4_NOTA DE PUBLICACIONES

- ARANDA Y ANTÓN, G. (2003). Relaciones documentales de los bosques y los montes marítimos peninsulares en los Archivos históricos Españoles durante el siglo XVIII y comienzo del XIX. *Ecología*, Núm. 17 pp. 359-379
- CARLOS IV. Expedida el 27 de agosto de 1803. Real Ordenanza para el gobierno de los montes y arbolados de la Jurisdicción de Marina. Biblioteca de la Facultad de derecho de la Universidad de Sevilla.
<http://fama2.us.es/fde/realOrdenanzaParaElGobierno.pdf>
- CASTILLO, A. Y OYA, D. (2018). *La Sierra del Agua, 120 viejas historias de Cazorra y Segura*. Granada: Universidad de Granada.
- CRESPO SOLANA, A. (2017). La intendencia de marina y el Gobierno de la Contratación: el sueño naval de José Patiño y Rosales (1717-1736). Ediciones Universidad de Salamanca, *Estudios de historia, Historia Moderna* 39, n. 2 pp. 75-114
<https://doi.org/10.14201/shmo201739275114>
- FERNANDO VI. Expedida en 31 de Enero de 1748. Ordenanza, que su magestad, (dios le guarde) manda observar para la cria, conservacion, plantios, y cortas de los montes, con especialidad los que están inmediatos a la mar, y rios navegables: methodo, y reglas, que deben seguir los intendentes de marina, establecidos en los tres departamentos de Cadiz, Ferról, y Cartagena.
<http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=42313>
- GARCÍA PEREDA, I. (2012). La Primera Dirección general de Montes (1833-1842). *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, Volum XIII pp. 209-253
- LÓPEZ PÉREZ, E. (2010). Dos documentos sobre el Real Negociado de Maderas y la Provincia Marítima de segura conservados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. *Revista Andaluza de Archivos*, Núm. 3 pp. 133-141
- MADRAZO GARCÍA DE LOMANA, G. (2003). Las certificaciones de montes y plantíos en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama. *Cuadernos De La Sociedad Española De Ciencias Forestales*, Núm.16 pp. 55-60 <https://doi.org/10.31167/csef.v0i16.9349>
- MESA, M.A. (2015). La política de los Montes Protectores y su relación con los riesgos naturales de la provincia de Granada. *Cuadernos Geográficos*, Núm. 54(2) pp. 67-97

6. ÁREA DE NOTAS

6-1_NOTAS

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7-1_NOTA DEL ARCHIVERO

Ángela Congost Pina

7-2_REGLAS O NORMAS

General International Standard Archival Description. ISAD G

7-3_FECHA DE LA DESCRIPCION

22/02/2019 13:12:35